



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	CENTENO CASTRO SIMEÓN ERNESTO (ex-titular)
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/CON-PFDM-2019-008
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
POA 3	
Plan de Manejo Forestal:	POA 3
Res. de Aprobación del Plan:	1778-2008-INRENA-ATFFS-TAMBOPATA MANU
Inicio de vigencia del Plan:	03/12/2008
Zafra:	2008-2009
Volumen del Plan(m3):	1538.75
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VELA DA FONSECA MAURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 01/06/2010, Término: 01/06/2010

Nro Res. Inicio PAU:	043-2011-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	032-2012-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	0.47U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Couratari guianensis</i> Misa		107.29	91.059
2	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> Pumaquiro		61.88	28.291
3	<i>Cedrelina catenaeformis</i> Tornillo		953.24	439.389
4	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		182.21	179.847



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Fecha de Ingreso al Observatorio:** -

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 06:54:22

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corte, así como su transformación y comercialización.

